

## INFORMACIÓN PARA EL PAS LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

### PLENO ORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA

LUGAR / FECHA

Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias, 2 de julio de 2021

ASISTENTES

**Por el Comité de Empresa:**

**USO:** Juan Carlos Cadenas Holguín, Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias, y Diana M<sup>a</sup> Sánchez Rosado.

**CSIF:** José Fco. Hurtado Masa

**CC.OO.:** Diego José Cáceres Benítez

**Ausencias justificadas de delegados del Comité:**

Germán Fernández Corrales (**USO**) y Nieves Fernández Sánchez (**USO**)

**Ausencia sin justificación alguna del delegado del Comité en representación de UGT:**

**U.G.T.:** Rubén Flores Polán. Más de los mismo. Mientras en **USO** hemos tardado en sustituir a una delegada una semana, seguimos sin tener noticias del delegado de **UGT**, tampoco de su posible sustitución. Lleva más de 18 meses sin aparecer por ninguna reunión del Comité (ya sean plenos, Comisiones Permanentes o con reuniones con Gerencia). Queda clara la "clase" del sindicato **UGT**: "ni come, ni deja comer". Continúa con unos actos impropios de la responsabilidad que se les presupone, al parecer, ni sustituye al delegado, pero tampoco permite que asista a las reuniones (¿qué es lo que ocurre?, ocurre algo que **UGT** no desea publicar, tal vez intenten proteger su credibilidad en la UEx). Pero qué menos, que informar lo que ocurre a las 13 personas que les votaron en su día.

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 15 de febrero de 2021 y extraordinaria de 30 de abril de 2021.
2. Seguimiento del IV Convenio Colectivo. Medidas a adoptar.
3. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre temarios para las convocatorias de puestos en la categoría de Técnico Especialista de Servicios, especialidades de Mantenimiento básico y de Conductor (Subgrupo C1), en desarrollo de la Disposición transitoria 3ª del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UEx.
4. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Facultad de Educación, mediante la modalidad de contrato de relevo.
5. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre la propuesta de la Gerencia en relación con el procedimiento, tribunal y temario de la promoción interna de C1 a A2 Técnico Superior de Prevención en Seguridad en el Trabajo.

Breve resumen de lo acontecido:

Pasamos a informaros del orden del día establecido:

**1. Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 15 de febrero de 2021 y extraordinaria de 30 de abril de 2021.**

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores: [ordinaria, de 15 de febrero](#), y [extraordinaria, de 30 de abril](#), ambas de 2021, por unanimidad de los presentes, las cuáles ya están publicadas en la página institucional del Comité, pudiendo acceder a ellas pinchando en el enlace respectivo.

**2.- Informe del presidente.**

Se dan a conocer las distintas notificaciones de personal, los cambios realizados dentro del PAS laboral, los llamamientos de bolsas de trabajo y comunicaciones de incorporación, los procesos selectivos finalizados o que



Federación de Enseñanza de Enseñanza de Enseñanza

DIRECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ  
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
uobue@unex.es - Edificaciones 86922 y 51155 - www.usouex.es

Federación de Enseñanza de Enseñanza de Enseñanza  
UNIÓN SINDICAL OBRERA



están celebrándose, actualmente, la formalización de prórrogas de contratos con cargo a Proyectos, Programas, Convenios o Contratos suscritos con entidades públicas o privadas, así como otros asuntos de interés.

### 3.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Se ratifican por el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del reglamento del Comité, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, correspondiente a la sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, y que quedan incluidos en el acta de esta sesión.

### 4.- Valoración del seguimiento sobre los acuerdos adoptados en la negociación del IV Convenio Colectivo. Medidas a adoptar.

El presidente del Comité de Empresa procede a leer la información, al igual que hizo en la reunión con la Gerencia el día anterior, que tienen todas las organizaciones sindicales al formar parte de la CIVEA, donde han sido tratadas las distintas acciones y acuerdos, que prueban el trato injusto y discriminatorio ofrecido al PAS Laboral en la negociación del IV Convenio, faltando la UEx (en la persona del Gerente) a su palabra de equidad y no discriminación en el trato dispensado a ambos colectivos (PAS-F y PAS-L). Los datos dan fe de ello, siendo los siguientes de manera resumida:

#### Consejo de Gobierno (19 de diciembre de 2019).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase I):

**IMPORTE TOTAL ACCIONES: 430.306,06€**

#### Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral (24 de marzo de 2020).

ADAPTACIÓN DEL PLUS DE CONVENIO:

Cuando se comenzó la negociación por parte de esta Gerencia del IV Convenio Colectivo se indicó que no se aceptarían crecimientos económicos, muy elevados, que discriminaran a un colectivo sobre otro (laborales y funcionarios) más aún cuando se realizaran trabajos homogéneos.

#### Consejo de Gobierno (1 de julio de 2020).

Aprobación del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral.

**144 efectivos PAS L (2020) x 876,00€ = 126.200€**

Respecto al tema de las promociones del PAS Laboral del Servicio de Bibliotecas, indica el Gerente, con rotundidad, que no quería la solución a la que se ha llegado, pero han sido vds. (refiriéndose a los sindicatos CSIF, UGT y CC.OO.) los que me han obligado a llegar a este acuerdo. Continua informando, a los miembros del Consejo de Gobierno, que él ha hablado con todo el mundo, incluida la Directora del Servicio de Bibliotecas, y no solo en una ocasión. Comunica que, el compromiso adquirido era **asignar al PAS Funcionario la misma cantidad que al PAS Laboral por efectivo**. En ese sentido, la cifra alcanzaría los 660.000€ - 657.000€ (en 2020 - 750 efectivos x 876€). Pues bien, al PAS Funcionario se le ha adscrito bastante más dinero de los 660.000€ informados, dado que las acciones aprobadas en el Consejo de Gobierno de diciembre de 2019, no se encuentran recogidas en esta cantidad.

#### Acuerdos adoptados en el III Acuerdo Regulador (30 de noviembre de 2020).



1. Modificación del Complemento Específico (545 plazas): 360.109,26€
  2. Mejoras en diversos Puestos de Estructura (113 plazas): 87.531,92€
  3. Propuesta inicial de promociones (71 plazas): 267.136,80€
  4. Incremento en el plan de promoción anual (32 plazas más): 100.184,24€
- IMPORTE TOTAL ACCIONES: 814.962,22€**

Consejo de Gobierno (17 de diciembre de 2020).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase II):

**IMPORTE TOTAL ACCIONES: 242.325,46€**

Consejo de Gobierno (12 de febrero de 2021).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones tratadas en Mesa Negociadora de 22 de enero de 2021 (Modificación RPT Fase II):

**IMPORTE TOTAL ACCIONES: 97.652,00€**

Consejo de Gobierno (17 de marzo de 2021).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase II):

**IMPORTE TOTAL ACCIONES: 13.558,76€**

**IMPORTE TOTAL ACCIONES PERIODO 2020-2021: 1.598.804,30€**

**1.598.804,30€ : 750 efectivos PAS F (2020) = 2.131,74€**

**126.200€ : 144 efectivos PAS L (2020) = 876,00€**

**1.255,74€**

**Desfase entre ambos colectivos de 1.255,74€ / efectivo. A favor del PAS FUNCIONARIO**

**A invertir en el PAS LABORAL 1.255,74€ / efectivo x 122 efectivos (2021) = 153.200,15€**

Como en el punto primero se aprobó el acta del pleno extraordinario, de 30 de abril, en el que se adoptaron, entre otras, las siguientes medidas:

- *Petición de reunión entre la Gerencia y el Comité de Empresa, para tratar, entre otros asuntos, de lo dispuesto en las disposiciones adicionales novena y décima, así como realizar un seguimiento global sobre distintos puestos de trabajo, en relación con otros puestos, de idéntica o similares características, en el colectivo del PAS Funcionario, al objeto de eliminar cualquier atisbo de discriminación, en cuanto a las retribuciones anuales se refiere. Del mismo modo, tratar la modificación del texto del IV Convenio para unificarlo con lo establecido en el III Acuerdo Regulador (en lo referido a los artículos 6.3 y 99.1 del IV Convenio).*

Celebrada en el día de ayer la reunión con Gerencia.

- *Posibilidad de celebrar una Asamblea informativa al colectivo del PAS Laboral, a través de videoconferencia o presencial (a estudiar su viabilidad), en la que informar exhaustivamente a los compañeros y compañeras.*

Tras el debate correspondiente, donde participan todos los miembros presentes, se llega al acuerdo unánime de adoptar las siguientes medidas:





- Informar al colectivo de lo acaecido en la reunión celebrada, el 1 de julio, entre la Gerencia y el Comité de Empresa, a petición de éste. Información difundida ayer por el Comité.
- Realizar un estudio pormenorizado sobre las diferencias retributivas anuales entre las distintas categorías del PAS Laboral con sus homólogas del PAS Funcionario. Actualmente nos encontramos trabajando en el estudio.
- Tomando como punto de partida la cantidad de **153.200,15€**, del desfase entre ambos colectivos, proceder a la propuesta de adscripción de los diferentes pluses, contemplados en el IV Convenio, a aquellas categorías profesionales, que proceda.
- Negociación de promociones para la anualidad de 2022, tal y como establece el IV Convenio.
- Celebración de Asambleas informativas al colectivo, para que tengan información puntual.
- En función del recorrido de las anteriores medidas, proceder a valorar actuaciones de concentración en los actos públicos que celebre la UEx, comenzando por el acto de apertura del curso académico 2021/2022.

## 5. Asuntos de trámite.

No hubo.

## 6. Ruegos y preguntas.

Diana María Sánchez Rosado (**USO**) realiza una pregunta sobre el supuesto de que, si a un observador en un determinado proceso selectivo, le invitan a abandonar la sala de reuniones ¿cómo se debería actuar, por parte del observador? Responde el secretario del Comité, Luis Espada, en el sentido de que hay que actuar de acuerdo con la normativa vigente, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, en concreto con su artículo 97.6 que dice lo siguiente:

*“Las organizaciones sindicales que formen parte de las mesas de negociación correspondientes recibirán información sobre el desarrollo de los procesos selectivos, **pudiendo participar como observadores en todas las fases y actos que integran dichos procesos a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas, antes de su realización.**”*

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura